



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ente Regulador, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado arbitre las acciones necesarias para la regularización de obras para la provisión de agua potable en el paraje Casa de Piedra, Departamento de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 159/2000